



# Datos sobre las enfermedades graves

Nunca se sabe cuándo tú o un ser querido pueden verse afectados por una enfermedad grave. La buena noticia es que más personas logran sobrevivir a las enfermedades graves gracias a mejores opciones de tratamiento y cambios en el estilo de vida.

Conoce estos datos para que, en caso de que tú o un ser querido sufran una enfermedad grave, puedan resistir económicamente durante la recuperación.

## Enfermedades graves comunes

Las enfermedades graves pueden incluir afecciones como ataque al corazón, accidente cerebrovascular, insuficiencia de un órgano vital y cáncer.

- Los índices de supervivencia para la gente que ha sido hospitalizada por ataques al corazón son de aproximadamente 90 y 97%.<sup>1</sup>
- El accidente cerebrovascular es la causa principal de incapacidad grave a largo plazo.<sup>2</sup>
- Cada nueve minutos se añade otra persona a la lista de espera de trasplantes.<sup>3</sup>

## Factores de riesgo

Por suerte, sabemos más acerca de las causas de muchas enfermedades graves y muchos estadounidenses están más conscientes de su salud.

- Los factores hereditarios representan solo un factor de riesgo; otros factores son la edad, el género, la etnia e incluso ciertas afecciones médicas.<sup>4</sup>
- La diabetes y la hipertensión son las causas principales de la insuficiencia renal.<sup>5</sup>



Cada año, aproximadamente 805,000 estadounidenses sufren un ataque al corazón; de ellos, 605,000 lo sufren por primera vez.

En Estados Unidos, cada **cuarenta segundos**, una persona sufre un ataque al corazón.<sup>2</sup>



**¿Eres una persona de riesgo?**

- Hipertensión arterial
- Colesterol elevado
- Consumo de tabaco

son los principales factores de riesgo de sufrir un accidente cerebrovascular que pueden cambiarse o tratarse.<sup>6</sup>



## RIESGO DE CÁNCER

La probabilidad de que una persona desarrolle cáncer durante su vida es **una de cada dos para los hombres, y una de cada tres para las mujeres.**<sup>9</sup>



Habla con tu consejero de beneficios de Colonial Life para saber cómo el seguro por enfermedad grave puede ayudarte a proteger lo que tanto te ha costado construir.

## Importancia de la protección financiera

Muchos trabajadores estadounidenses no están preparados económicamente para el tratamiento y la recuperación de una enfermedad grave.

- Menos de 4 de cada 10 adultos estadounidenses pueden cubrir un gasto inesperado de \$1,000.<sup>7</sup>
- En los últimos 12 meses, el 17% de los adultos tuvo gastos médicos mayores e inesperados desde \$1,000 hasta \$1,999.<sup>8</sup>

## Protege tu forma de vida

El seguro por enfermedad grave puede ayudarte con costos como los siguientes:

- **Pérdida de ingresos**  
Tú, tu cónyuge u otro miembro de la familia pueden necesitar dejar de trabajar por un período para ayudar con el tratamiento y la recuperación.
- **Viaje y alojamiento**  
Puedes tener que viajar a un centro de tratamiento especial y permanecer allí durante un período prolongado.
- **Gastos médicos**  
Puedes tener gastos de bolsillo, como copagos y deducibles.
- **Rehabilitación**  
Mientras te recuperas, puedes requerir asistencia adicional, como terapia del habla o fisioterapia.

1. Very Well Health, "How Many People Survive a Heart Attack? Why the First Hours Count" (*¿Cuánta gente sobrevive a un ataque al corazón? Por qué las primeras horas son cruciales*). Richard N. Fogoros, MD, 5 de agosto de 2021, Heart Attack Survival Rate: How to Survive a Heart Attack (*Índice de supervivencia a un ataque al corazón: Cómo sobrevivir a un ataque al corazón*) (verywellhealth.com).
2. American Heart Association, Heart Disease and Stroke Statistics (*Estadísticas de accidentes cerebrovasculares y enfermedades cardíacas*). Actualización de 2021: A Report from the American Heart Association (*Un informe de la Asociación Estadounidense del Corazón*), 2021.
3. Health Resources & Services Administration, Organ Donation Statistics (*Estadísticas de donación de órganos*), organdonor.gov, 2021.
4. American Stroke Association, "Stroke Risk Factors Not Within Your Control," (*Factores de riesgo de un accidente cerebrovascular fuera de su control*) <https://www.stroke.org/en/about-stroke/stroke-risk-factors/stroke-risk-factors-not-within-your-control>, consultado en diciembre de 2021.
5. Centers for Disease Control and Prevention (*Centros para el Control y Prevención de Enfermedades*). Chronic Kidney Disease in the United States (*Enfermedad renal crónica en los Estados Unidos*), 2021. Atlanta, GA: US Department of Health and Human Services, Centers for Disease Control and Prevention; 2021.
6. American Stroke Association, "Risk Factors Under Your Control," (*Factores de riesgo bajo su control*) <https://www.stroke.org/en/aboutstroke/stroke-risk-factors/risk-factors-underyour-control>, consultado en diciembre de 2021.
7. Bankrate, "Survey: Bankrate's January Security Index" (*Encuesta: Índice de seguridad de enero de Bankrate*), 11 de enero de 2021, [https://www.bankrate.com/banking/savings/financial-security-january-2021/?itm\\_source=parsely-api](https://www.bankrate.com/banking/savings/financial-security-january-2021/?itm_source=parsely-api), consultado en diciembre de 2021.
8. Federal Reserve Board, "Report on the Economic Well-Being of U.S. Households in 2020," (*Informe sobre el bienestar económico de viviendas estadounidenses en 2020*), mayo de 2021, The Fed - Report on the Economic Well-Being of U.S. Households in 2020 (*Informe sobre el bienestar económico de viviendas estadounidenses en 2020*), mayo de 2021 - Dealing with Unexpected Expenses (federalreserve.gov) (*Lidiar con gastos inesperados*), consultado en diciembre de 2021.
9. Sociedad Americana contra el Cáncer, Cancer Facts & Figures (*Datos y cifras sobre el cáncer*), 2021.

Los productos están suscritos por Colonial Life & Accident Insurance Company, Columbia, SC.

© 2022 Colonial Life & Accident Insurance Company. Todos los derechos reservados. Colonial Life es una marca registrada y de comercialización de Colonial Life & Accident Insurance Company.

FOR EMPLOYEES 10-22 | 101570-5-SP



# Seguro para Enfermedades Graves Específicas\*



Si se te diagnostica una enfermedad grave cubierta o cáncer, el seguro para enfermedades graves específicas de Colonial Life puede ayudarte con tus gastos para que puedas concentrarte en lo más importante: tu tratamiento, atención y recuperación.

Importe nominal: \$\_\_\_\_\_

## Beneficio por enfermedad grave

POR EL DIAGNÓSTICO DE ESTA ENFERMEDAD GRAVE CUBIERTA: <sup>1</sup>	SE PAGARÁ EL SIGUIENTE PORCENTAJE DEL IMPORTE NOMINAL:
Cáncer	100%
Ataque al corazón (infarto de miocardio)	100%
Accidente cerebrovascular <sup>2</sup>	100%
Insuficiencia renal (de riñón) en fase terminal	100%
Insuficiencia de un órgano vital	100%
Parálisis permanente por accidente cubierto	100%
Coma	100%
Ceguera	100%
VIH o hepatitis B, C o D por infección laboral	100%
Cirugía/enfermedad de injerto de derivación de las arterias coronarias <sup>3</sup>	25%
Carcinoma <i>in situ</i>	25%

El monto máximo del beneficio para esta póliza es 3 veces el importe nominal para el asegurado principal y todas las personas cubiertas combinadas. La póliza finalizará cuando el monto máximo del beneficio para la enfermedad grave específica se haya pagado.

## Diagnóstico posterior de otra enfermedad grave<sup>4</sup>

Si recibes un beneficio por una enfermedad grave específica y posteriormente se te diagnostica otra enfermedad grave específica, se abonará el porcentaje original del importe nominal para esa enfermedad grave específica en particular.



**Para obtener más información, habla con tu consejero de beneficios de Colonial Life.**

## Diagnóstico posterior de la misma enfermedad grave<sup>4</sup>

Si recibes un beneficio por una enfermedad grave específica y posteriormente se te diagnostica la misma enfermedad grave específica, se abonará el 25% del importe nominal original. Las enfermedades graves que no califican son las siguientes: cáncer, enfermedad/cirugía de injerto de derivación de las arterias coronarias<sup>3</sup> carcinoma *in situ* y VIH o hepatitis B, C o D por infección laboral.

## Beneficio de vacuna contra el cáncer.....\$50

Este beneficio se paga si tu o tus familiares cubiertos incurrir en gastos por cualquier vacuna contra el cáncer aprobada por la FDA mientras tu póliza está en vigencia.

\*Seguro para Enfermedades Graves Específicas y Enfermedad Grave 1.0 son los nombres comerciales de la póliza de seguro presentada como "Cobertura Médica de Beneficios Limitados para Enfermedades Graves Específicas". En ME y NH, a la póliza se le llama "Cobertura Médica de Beneficios Limitados para Enfermedades Específicas". En SC, a la póliza se le llama póliza "Individual para Enfermedades Específicas". En VT, a la póliza se le llama póliza de "Seguro Individual de Beneficios Limitados".

1. Consulte la póliza para obtener las definiciones completas de las afecciones cubiertas.
2. En NH, al Accidente Cerebrovascular se le denomina Accidente Cerebrovascular Grave.
3. Beneficio por arteriopatía coronaria que se aplica en lugar del beneficio por la cirugía de injerto de derivación de las arterias coronarias cuando se selecciona un plan compatible con la cuenta de ahorros de salud (HSA).
4. Las fechas de los diagnósticos de una enfermedad grave específica cubierta deben tener una diferencia de al menos 180 días entre sí.

### ESTA PÓLIZA BRINDA BENEFICIOS LIMITADOS.

Esta cobertura es un complemento de un seguro de salud. No sustituye a los beneficios de salud esenciales ni a la cobertura mínima esencial definida en la ley federal. Los asegurados en algunos estados deben tener cobertura de un seguro de salud integral antes de solicitar este seguro.

### EXCLUSIONES Y RESTRICCIONES PARA ENFERMEDADES GRAVES ESPECÍFICAS

No pagaremos beneficios por una enfermedad grave específica que se produzca por las siguientes afecciones de una persona cubierta: alcoholismo o drogadicción; delitos graves u ocupaciones ilegales; intoxicantes y narcóticos; afección preexistente; afección psiquiátrica o psicológica; suicidio o lesiones autoinfligidas; o guerra o conflicto armado.

Esta información no pretende ser una descripción completa de la cobertura del seguro disponible. La póliza, su nombre o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en ciertos estados. La póliza contiene exclusiones y restricciones que pueden afectar los beneficios a pagar. Aplicable al formulario de póliza CI-1.0, CI-1.0-PL7, CI-1.0-PL8 o CI-1.0-PL10 (incluidas las abreviaturas de los estados, cuando se utilicen, por ejemplo: CI-1.0-TX). Para conocer el costo y los detalles completos de la cobertura, llama o escribe a tu consejero de beneficios o a la empresa.

Suscrito por Colonial Life & Accident Insurance Company, Columbia, SC.

© 2023 Colonial Life & Accident Insurance Company. Todos los derechos reservados. Colonial Life es una marca registrada y de comercialización de Colonial Life & Accident Insurance Company.



# Seguro para Enfermedades Graves Específicas\*

## Exclusiones, restricciones y divulgaciones adicionales

### Variaciones sobre las exclusiones por estado

**AK:** No se aplica la Exclusión por Alcoholismo o Drogadicción.

**CT:** La Exclusión por Alcoholismo o Drogadicción se sustituye por Intoxicación o Drogadicción; la Exclusión por Delitos Graves u Ocupaciones Ilegales se sustituye por Delitos Graves.

**DE:** No se aplica la Exclusión por Alcoholismo o Drogadicción.

**FL:** No se aplica la Exclusión por Alcoholismo o Drogadicción; no se aplica la Exclusión por Afecciones Psicológicas o Psiquiátricas

**ID:** No se aplica la Exclusión por Alcoholismo o Drogadicción; la Exclusión por Afecciones Psicológicas o Psiquiátricas se sustituye por Trastorno Mental o Emocional

**IN:** Se añade la Exclusión por Accidentes o Enfermedades que se Producen cuando la Póliza no esté Vigente

**KY:** No se aplica la Exclusión por Alcoholismo o Drogadicción; se añade Alucinógenos a la Exclusión por Intoxicantes y Narcóticos

**MD:** No se aplica la Exclusión por Alcoholismo o Drogadicción; no se aplica la Exclusión por Delitos Graves u Ocupaciones Ilegales; no se aplica la Exclusión por Intoxicantes y Narcóticos; la Exclusión por Suicidio o Lesiones Autoinfligidas se sustituye por Lesiones Autoinfligidas o Autodestructivas

**MO:** La Exclusión por Alcoholismo o Drogadicción se sustituye por Drogadicción; la Exclusión por Delitos Graves u Ocupaciones Ilegales se sustituye por Actividades Ilegales

**NH:** No se aplica la Exclusión por Intoxicantes y Narcóticos

**NJ:** Alcoholismo y Drogadicción se sustituye por Drogadicción; Delitos Graves u Ocupaciones Ilegales se sustituye por Delitos Graves o Trabajos Ilegales; la Exclusión por Afecciones Psicológicas o Psiquiátricas se sustituye por Trastorno o Enfermedad Mental o Emocional

**OR:** No se aplica la Exclusión por Alcoholismo o Drogadicción; no se aplica la Exclusión por Intoxicantes y Narcóticos; no se aplica la Exclusión por Suicidio o Lesiones Autoinfligidas; Delitos Graves u Ocupaciones Ilegales se sustituye por Delitos Graves

**SC:** No se aplica la Exclusión por Alcoholismo o Drogadicción; la Exclusión por Afecciones Psicológicas o Psiquiátricas se sustituye por Trastornos Mentales o Emocionales

**SD:** No se aplica la Exclusión por Alcoholismo o Drogadicción; no se aplica la Exclusión por Intoxicantes y Narcóticos

**TX:** No se aplica la Exclusión por Alcoholismo o Drogadicción

**UT:** La Exclusión por Alcoholismo o Drogadicción se sustituye por Alcoholismo

**VT:** No se aplica la Exclusión por Alcoholismo o Drogadicción; no se aplica la Exclusión por Intoxicantes y Narcóticos; no se aplica la Exclusión por Afecciones Psicológicas o Psiquiátricas; la Exclusión por Guerra o Conflicto Armado se sustituye por Guerra

### Restricciones específicas de afecciones preexistentes por estado

**FL:** (12/12) Una afección preexistente se refiere a cualquier enfermedad o afección física que se haya manifestado durante los 12 meses inmediatamente anteriores a la Fecha de Vigencia de la Cobertura de esta Póliza, de manera tal que haría que una persona con un nivel normal de prudencia buscara asesoramiento médico, diagnóstico, atención o tratamiento, o en virtud de la cual se haya recibido o recomendado asesoramiento médico, diagnóstico, atención o tratamiento.

**IA:** (12/12) Una enfermedad preexistente se define como una afección para la cual un médico recomendó o brindó asesoramiento o tratamiento médico o medicamentos dentro de los 12 meses anteriores a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Cobertura de esta Póliza.

**MD:** (12/12) Una afección preexistente es una enfermedad o afección física por la que una persona cubierta fue tratada, se le realizaron exámenes médicos, recibió asesoramiento médico o tomó medicamentos dentro de los 12 meses anteriores a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Cobertura de la Póliza. Se cubrirán las afecciones reconocidas o manifestadas en la solicitud a menos que las enfermedades o afecciones estén excluidas por su nombre o descripción específica en vigencia cuando ocurre la pérdida.

**NC:** (12/12) Una afección preexistente es una enfermedad o afección física por la que una persona cubierta fue tratada, se le realizaron exámenes médicos, recibió asesoramiento médico o tomó medicamentos dentro de los 12 meses anteriores a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Cobertura de la Póliza. Si el afiliado tiene 65 años o más cuando se emite esta póliza, las afecciones preexistentes para la persona cubierta incluirán solo las afecciones específicamente eliminadas por la cláusula adicional.

**NH:** (6/6) Una afección preexistente se refiere a una enfermedad o afección física por la que una persona cubierta fue tratada, se le realizaron exámenes médicos o recibió asesoramiento médico dentro de los 6 meses anteriores a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Cobertura de la Póliza.

**NJ:** (6/6) Una afección preexistente es una enfermedad o afección física por la que una persona cubierta fue tratada, se le realizaron exámenes médicos, recibió asesoramiento médico o tomó medicamentos dentro de los seis meses anteriores a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Cobertura de la Póliza.

**NV:** (6/12) Una afección preexistente es una enfermedad o afección física por la que una persona cubierta fue tratada, se le realizaron exámenes médicos, recibió asesoramiento médico o tomó medicamentos dentro de los seis meses anteriores a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Cobertura de la Póliza.

**OR:** (6/12) Una afección preexistente es una enfermedad o afección física por la que una persona cubierta fue tratada, recibió asesoramiento médico o tomó medicamentos recetados por un médico dentro de los 6 meses inmediatamente anteriores a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Cobertura de la Póliza.

**SC:** (12/12) Una afección preexistente es una enfermedad o afección física tergiversada o no revelada en la solicitud por la cual cualquier persona cubierta fue tratada, se le realizaron exámenes médicos, recibió asesoramiento médico o tomó medicamentos dentro de los 12 meses anteriores a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Cobertura de la Póliza.

**TX:** (12/12) Una afección preexistente es una enfermedad o afección física por la que una persona cubierta fue tratada, se le realizaron exámenes médicos, recibió asesoramiento médico o tomó medicamentos dentro de los 12 meses anteriores a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Cobertura de la Póliza (o seis meses si cualquier persona cubierta tiene 65 años o más en la Fecha de Entrada en Vigencia de la póliza).

**UT:** (6/6) Una afección preexistente es una enfermedad o afección física por la que una persona cubierta fue tratada, se le realizaron exámenes médicos, recibió asesoramiento médico o tomó medicamentos dentro de los seis meses anteriores a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Cobertura de la Póliza.

**WY:** (6/12) Una afección preexistente es una enfermedad o afección física por la que una persona cubierta fue tratada, se le realizaron exámenes médicos, recibió asesoramiento médico o tomó medicamentos dentro de los seis meses anteriores a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Cobertura de la Póliza.

## Divulgaciones adicionales para Kentucky

**Elegibilidad para los beneficios:** Pagaremos el beneficio si a la persona cubierta se le diagnostica con una de las Enfermedades Graves Específicas que se muestran en el Plan de la Póliza, si:

- la Fecha de Diagnóstico ocurre mientras la póliza esté vigente; y
- no se excluya por su nombre o descripción específica en la póliza.

**Póliza con garantía de renovación:** La póliza tiene una garantía de renovación siempre y cuando pague las primas a su vencimiento o dentro del período de gracia, hasta la fecha de pago del Monto Máximo del Beneficio por Enfermedad Grave Específica como se muestra en el Plan de la Póliza. La prima se puede cambiar solo si nosotros la cambiamos en todas las pólizas de este tipo vigentes en el estado donde se emitió.

**Reducción del beneficio:** Los Importes Nominales se reducirán en un 50% en el primer Aniversario de la Póliza después de que el asegurado principal cumpla 75 años.

**Lo que esta póliza no cubre:** No pagaremos beneficios por una Enfermedad Grave Específica que se produzca por las siguientes afecciones de una persona cubierta: delitos graves u ocupaciones ilegales; intoxicantes, narcóticos y alucinógenos; afección preexistente; afección psiquiátrica o psicológica; suicidio o lesiones autoinfligidas; guerra o conflicto armado. Consulta la póliza para obtener información completa.

No pagaremos beneficios por una Enfermedad Grave Específica que se produzca como resultado de las afecciones preexistentes de una persona cubierta como se define en esta póliza y limitada por la disposición de Límite de Tiempo de Ciertas Defensas de esta póliza. Una afección preexistente es una enfermedad o una afección física por la que una persona cubierta fue tratada, se le realizaron exámenes médicos, recibió asesoramiento médico o tomó medicamentos dentro de los 12 meses anteriores a la Fecha de Entrada en Vigencia de la Cobertura de la Póliza.

\*Seguro para Enfermedades Graves Específicas y Enfermedad Grave 1.0 son los nombres comerciales de la póliza de seguro presentadas como "Cobertura Médica de Beneficios Limitados para Enfermedades Graves Específicas". En ME y NH, a la póliza se le llama "Cobertura Médica de Beneficios Limitados para Enfermedades Específicas". En SC, a la póliza se le llama "Póliza Individual para Enfermedades Específicas". En VT, a la póliza se le llama "Póliza de Seguro Individual de Beneficios Limitados". En WY, a la póliza se le llama "Cobertura de Beneficios Limitados para Enfermedades Graves Específicas". En CT y NJ, a la póliza se le llama "Póliza Limitada".

### ESTA PÓLIZA BRINDA BENEFICIOS LIMITADOS.

Esta cobertura es un complemento de un seguro de salud. No sustituye a los beneficios de salud esenciales ni a la cobertura mínima esencial definida en la ley federal. Los asegurados en algunos estados deben tener una cobertura de un seguro médico integral antes de solicitar esta cobertura.

Esta información no pretende ser una descripción completa de la cobertura del seguro disponible. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en ciertos estados. La póliza contiene exclusiones y restricciones que pueden afectar los beneficios a pagar. Aplicable al formulario de póliza CI-1.0 (incluidas las abreviaturas de los estados cuando se utilicen, por ejemplo: CI-1.0-TX). Para conocer el costo y los detalles completos de la cobertura, llama o escribe a tu consejero de beneficios o a la empresa. Este formulario no está completo sin el formulario básico 101822, 101823, 101824 o 101825.

Suscrito por Colonial Life & Accident Insurance Company, Columbia, SC.

© 2023 Colonial Life & Accident Insurance Company. Todos los derechos reservados. Colonial Life es una marca registrada y de comercialización de Colonial Life & Accident Insurance Company.



# Seguro por Enfermedad Grave\*

## Beneficio para la Evaluación de la Salud

El beneficio opcional para la evaluación de la salud puede ayudarte a reducir el riesgo de enfermedades graves por medio de la detección temprana.

Beneficio para la evaluación de la salud ..... \$ \_\_\_\_\_

### Máximo de un estudio de diagnóstico por persona cubierta, por año calendario.

- Análisis de sangre para controlar los triglicéridos
- Pruebas de la médula ósea
- Ecografía mamaria
- CA 15-3 (análisis de sangre para detectar cáncer de mama)
- CA 125 (análisis de sangre para detectar cáncer de ovarios)
- Doppler de la carótida
- CEA (análisis de sangre para detectar cáncer de colon)
- Radiografía de tórax
- Colonoscopia
- Ecocardiograma (ECHO)
- Electrocardiograma (EKG, ECG)
- Análisis de glucemia en ayunas
- Sigmoidoscopia flexible
- Análisis para detectar sangre oculta en las heces
- Mamografía
- Prueba de Papanicolaou
- PSA (análisis de sangre para detectar cáncer de próstata)
- Prueba de colesterol sérico para determinar los niveles de HDL y LDL
- Electroforesis de proteínas séricas (análisis de sangre para mieloma)
- Biopsia para detectar el cáncer de piel
- Prueba de esfuerzo en bicicleta o caminadora
- Termografía
- Prueba de Papanicolaou con ThinPrep
- Colonoscopia virtual

**Para obtener más información, habla con tu consejero de beneficios de Colonial Life.**

\* Seguro para Enfermedades Graves Específicas y Enfermedad Grave 1.0 son los nombres comerciales de la póliza de seguro presentada como "Cobertura Médica de Beneficios Limitados para Enfermedades Graves Específicas". En ME y NH, a la póliza se le llama "Cobertura Médica de Beneficios Limitados para Enfermedades Específicas". En SC, a la póliza se le llama póliza "Individual para Enfermedades Específicas". En VT, a la póliza se le llama póliza de "Seguro Individual de Beneficios Limitados". En CT y NJ, a la póliza se le llama "Póliza Limitada". En MA, a la póliza se le llama "Seguro por Enfermedad Específica". En PA, a la póliza se le llama "Seguro Complementario por Enfermedad Grave Específica".

Seguro Colectivo por Enfermedad Grave y Seguro Colectivo por Cuidados Intensivos son los nombres de comercialización del seguro presentado como "Seguro Colectivo por Enfermedad Grave y Cáncer". En FL, al seguro se le llama "Seguro Colectivo de Beneficios Limitados por Enfermedad Grave y Cáncer". En NC, al seguro se le llama "Seguro Colectivo de Beneficios Limitados por Enfermedad Específica y Cáncer". En VT, al seguro se le llama "Seguro Colectivo de Beneficios Limitados por Enfermedad Grave y Cáncer".

El Seguro por Enfermedad Grave para el Beneficio para la Evaluación de la Salud pertenece al Seguro por Cuidados Intensivos y Enfermedades Graves 1.0.

### ESTE SEGURO BRINDA BENEFICIOS LIMITADOS.

Esta cobertura es un complemento de un seguro de salud. No sustituye a los beneficios de salud esenciales ni a la cobertura mínima esencial definida en la ley federal. Los asegurados en algunos estados deben tener cobertura de un seguro de salud integral antes de solicitar este seguro.

Esta información no pretende ser una descripción completa de la cobertura del seguro disponible. El seguro o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en ciertos estados. El seguro contiene exclusiones y restricciones que pueden afectar los beneficios a pagar. Aplicable al formulario de póliza CI-1.0-P y GCC1.0-P y al formulario de certificado GCC1.0-C (que incluye abreviaturas de los estados, cuando se usen, por ejemplo: CI-1.0-P-TX, GCC1.0-P-TX y GCC1.0-C-TX). Para conocer el costo y los detalles completos de la cobertura, llama o escribe a tu consejero de beneficios de Colonial Life o a la empresa.

Suscrito por Colonial Life & Accident Insurance Company, Columbia, SC.

© 2023 Colonial Life & Accident Insurance Company. Todos los derechos reservados. Colonial Life es una marca registrada y de comercialización de Colonial Life & Accident Insurance Company.